

Últimas noticias de Mundo Prisión + actualización juicio Amadeu

GRUP DE SUPORT D'AMADEU CASELLAS :: 11/03/2020

Amadeu Casellas no ha conseguido el permiso penitenciario para dar clases en la universidad de Vic, pese a ser antiguo residente y disponer de historial y experiencia.

.Amadeu Casellas no ha conseguido el permiso penitenciario para dar clases en la **universidad de Vic**, pese a ser un antiguo residente de la ciudad y disponer de un extenso historial y experiencia.

Tampoco ha conseguido el permiso de la prisión para ser entrevistado por Jordi Évole, ni la libertad sin fianza, pero sí tendrá el “privilegio” de pasar cerca de 2 años privado de libertad y a la espera de juicio, en una “no clasificación de prisión provisional que, al igual que el régimen cerrado, no tienen otra finalidad que la seguridad y la peligrosidad; clasificaciones que no se reconocen como tales y que quedan excluidas del hipotético ideal de reeducación y reinserción social. En las prisiones no sólo hay varias clasificaciones con distintas finalidades en su intencionalidad, sino que además conciben otro sistema de confinamiento paralelo según la clase social. Esto presupone que no exista un único modelo de sistema penitenciario, sino varios completamente diferentes, y algunos exclusivistas.

Las prisiones preventivas de los presos políticos catalanes, o de los miembros más corruptos de partidos políticos o la familia real, no han sido como las prisiones preventivas de cualquier otra persona presa, como tampoco son de la misma naturaleza sus condenas, ni los espacios penitenciarios en los que son confinados aunque se encuentren en las mismas cárceles y tengan idéntica clasificación.

Desde hace unos años, apenas se escucha hablar críticamente del código penal y del sistema carcelario, pese a que dicho código ha sido objeto de al menos 30 reformas desde 1995, y todas ellas persiguiendo una más amplia tipificación de conductas delictivas y un mayor endurecimiento de las penas y del régimen de ejecución y su cumplimiento, hasta llegar a la aprobación de una cadena perpetua que estaba desterrada del ordenamiento jurídico desde 1928, y a la que eufemísticamente han llamado, prisión permanente revisable.

A esta dureza del código se le añaden los recortes presupuestarios para las prisiones, y muy especialmente en lo que atañe a su servicio sanitario penitenciario. Este descenso del gasto en prisiones desde hace unos 10 años y coincidiendo con la llamada crisis, se junta con el descenso de población penitenciaria. Sin embargo, en términos relativos, a causa de esta reducción continuada de personas presas, se podría llegar decir que el presupuesto total ha aumentado. La paradoja se produce cuando se examina la distribución de gastos para las diferentes partidas, en donde podemos constatar que el gasto destinado a personal de prisión (carceleros) ha aumentado, mientras que el del convenio sanitario de la cárcel, ha descendido en más de un 70% y a esto hay que añadirle la reducción de plantilla médica. Algo parecido sucede con los gastos en la alimentación, que cada vez es de peor calidad y de más bajo valor nutritivo, o los lotes de productos básicos con papel higiénico o jabón que se

repartían periódicamente a las personas presas

Esta situación del desvío presupuestario hacia la seguridad, ha supuesto un grave deterioro generalizado de las condiciones diarias de estancia en prisión que dibuja su trágica radiografía, en las 210 personas que murieron en prisión el año 2018.

Diversos conocidos catedráticos, juristas y estudiosos del sistema penal, el ordenamiento jurídico y defensores del estado de derecho, señalan a causas como las mencionadas, las responsables de una profunda crisis del principio de reinserción social reconocido en la constitución y proponen al actual gobierno, revertir la política penal y penitenciaria punitiva, convencidos que su propuesta de política penitenciaria, es revolucionaria.

La constitución no tuvo intención alguna de fomentar los principios resocializadores y reeducación social de las penas privativas de libertad, por mucho que se mencione en su letra, sino encubrir con la habilidad del prestidigitador, los crímenes de la dictadura, la imposición de la monarquía, a la vez que redactaba una carta magna para simular distanciarse de la dictadura y facilitarle la adopción de una apariencia democrática.

Aunque apenas se suele mencionar, no se podría ocultar que actualmente en lo que se refiere al cumplimiento de la pena de prisión, con su cumplimiento íntegro de prisión o la prisión permanente revisable, es de mayor dureza que el de épocas como la dictadura.

El sistema necesita reinventarse cuando su credibilidad es cuestionada, y las prisiones en Catalunya se proyectan con el modelo más óptimo y humanitario del futuro penitenciario del estado español, creando esos mundos penitenciarios paralelos que subsisten en una misma institución, de la misma manera que en su momento convivieron, dentro de un mismo recinto carcelario una prisión “común”, una de protección, otra torturante y una a la que calificaron con nombres tan poco sospechosos como “terapéutico-educativa”, para referirse a un sistema tan perverso, como el de convertir a la persona presa en carcelera y vigilante del resto de sus compañeros, a través de dinámicas de grupo culpabilizadoras y delatorias, con formas sutiles de castigo, el peor castigo. Son los mismos presos los que penalizan a sus compañeros de unidad carcelaria, bajo la atenta mirada del carcelero y la palmadita en la espalda. Una forma perversa, punitiva y rebuscada del modelo psicológico conductual actualizado y complementado con técnicas de la psicología cognitiva, de grupos o social.

Los responsables de la consejería de justicia y de las instituciones penitenciarias de Catalunya, proyectan la imagen de los carceleros como buenos profesionales, y de sus prisiones, como las más respetuosas con los principios de reinserción y reeducación, avalados por el testimonio de los presos políticos, que evitan pronunciarse sobre esas prisiones que le pertenecen y que proyectan la distorsionada imagen de puertas abiertas para esa aristocracia encarcelada, y encubre la de puertas cerradas o giratorias, para las personas empobrecidas de la clase trabajadora.

Grup Suport d'Amadeu

A puertas de la fecha del juicio..

Como seguramente ya sabréis, esta semana (12 y 13 de Marzo) será el juicio contra nuestro compañero Amadeu Casellas, que lleva en prisión preventiva 21 meses. En este sistema de injusticia no importa si eres culpable o inocente, lo único que importa es que tengas dinero para poder pagar tu libertad. La acusación contra Amadeu está llena de irregularidades, pero aún así se le retiene con la excusa del riesgo de fuga. Lo único que se ha fugado es todo lo que tenía: su trabajo, su piso, sus muebles, la mayoría de sus pertenencias y su libertad.

Aún así, nuestro compañero sigue haciendo activismo tras los muros y reivindicando todos los derechos que se han vuelto a perder.

La realidad de estos centros de exterminio es que han retrocedido en el tiempo unos 20 años..., la única diferencia es que la droga legal es ahora, la que se usa como herramienta de control, la que seda y mata a los presos. Amadeu periódicamente hace llegar comunicados para denunciar el día a día de la situación que se vive en prisión. Podéis leer algunos comunicados aquí: <https://www.llibertatamadeu.org/>

.Sabemos que este jueves y viernes no se va a juzgar si Amadeu es culpable o no, este sistema de injusticia ya lo ha hecho culpable encerrandolo casi dos años.. ¿Creéis que después de este tiempo el sistema rectificara y reconocerá que no es culpable? Él ya ha sido juzgado desde el momento que le privaron de libertad.

Os mantendremos informadas.

Un saludo

Grup de Suport d'Amadeu Casellas

<https://ppcc.lahaine.org/ultimas-noticias-de-mundo-prision-1>